

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

MRC/CDM  
EXPTE. N° 613-611-2024

DECRETO N° 4179 ISPTyV .-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

24 OCT 2025



VISTO:

El presente expediente, caratulado: "DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (DPRH) PROCESO DE JUBILACION DEL AGENTE CONSULTTI, LUIS ANGEL"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial de Recursos Hídricos mediante Resolución N° 1416-DPRH de fecha 13 de diciembre de 2024, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, dispuso conceder el cese definitivo en sus funciones al agente Luis Ángel Consultti, a partir del 14 de marzo de 2025, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, se configuran los presupuestos jurídicos necesarios para la convalidación del acto resolutivo previamente mencionado.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase, en todos sus términos, la Resolución N° 1416-DPRH/2024 dictada por el Director Provincial de Recursos Hídricos a través de la cual se concede, a partir del 14 de marzo de 2025, al agente Luis Ángel CONSULTTI, CUIL N° 20-08201074-3, Legajo N° 36, Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Personal de Planta Permanente, el cese definitivo de servicios por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y suprímase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 4439/89.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

